



SESIÓN PLENARIA

8.- Interpelación N.º 124, relativa a actuaciones para la reducción de la deuda pública de la Comunidad Autónoma, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4100-0124]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura del punto octavo del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Interpelación número 124, relativa a actuaciones para la reducción de la deuda pública de la comunidad autónoma, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de exposición, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Como sus señorías han oído, estamos en un momento de grandes inversiones, 50.000 euros para una partida, pero si lo han escuchado bien, lo que nos ha explicado el consejero es que se ha incrementado o que se va a incrementar el gasto público en sanidad en 100.000.000 de euros.

Cien millones de euros como a todos les alcanza es muchísimo dinero de los de los contribuyentes, y esto solo es posible, porque la situación financiera de Cantabria vive un momento feliz, momento feliz porque parece ser que el gobierno de Cantabria se equivocó al hacer los presupuestos, había presupuestado unos ingresos para el 2024 que se han quedado cortos en 225.000.000 es decir, el gobierno de Cantabria, sumado impuestos de recaudación autonómica, más impuestos de recaudación nacional, va a estar cercano a finales de año, a los 225.000.000 de ingresos extraordinarios que manteniendo esa misma dinámica, podrían acercarse a los 300.000.000 en el 2025.

Es decir, de repente un Gobierno se encuentra con más de 200.000.000 de dinero que no tenía previsto y que no ha previsto gastar.

Que todos los problemas sean esos pensarán los ciudadanos, pero hay dos derivas que son las que yo quisiera que el consejero nos explicara esta situación.

La primera de ellas es si hay presupuestados los gastos correctamente, no debo tener más gastos que los que tengo previstos, salvo sanidad que se merece todo lo que pide.

Si he presupuestado unos gastos y resulta que tengo 200.000.000 más de ingresos, tengo un superávit presupuestario en una región que es Cantabria que tenía al principio de legislatura más de 3.400 millones de deuda pública, es decir, los ciudadanos de Cantabria deben el presupuesto de todo un año en deuda pública del Estado, esencialmente bien, si debemos esa barbaridad de dinero que supone todos los años, un gasto cercano a los 300.000.000 en intereses y cercanos, 450 en intereses y renovación de deuda parece razonable pensar que esa afluencia de dinero inesperado, que nos convierte en superávit deba destinarse a la reducción de deuda, ¿se ha hecho? no lo tenemos claro.

Conforme a los datos que nos daba el consejero la semana pasada parece que a 1 de octubre se ha reducido aproximadamente la deuda de la comunidad autónoma en unos 106.000.000 de euros, lo cual está muy bien, lo cual está muy bien, pero nos siguen quedando otra otro tanto, es decir, hay otros 100.000.000 de euros de superávit presupuestario que el Gobierno no ha destinado a reducción de deuda pública, y ahí viene la segunda de las cuestiones que debe plantearse el Gobierno.

Ese superávit presupuestario, esa recaudación superior a lo previsto lo que implica es que los ciudadanos de Cantabria han pagado 100.000.000 más o 200.000.000 más de lo necesario, ¿es justo que recaudemos del bolsillo de los ciudadanos de Cantabria, 200.000.000 más de lo que teníamos previstos? ¿Se ha equivocado el gobierno de Cantabria, en los tipos impositivos para sacar del bolsillo de los ciudadanos 200.000.000 de euros?

Probablemente ya no tenga remedio efectivamente, había 200.000.000 que no necesitábamos haber recaudado en impuestos de los ciudadanos de Cantabria, 200.000.000 que inevitablemente lastra nuestra economía y que inevitablemente dejan de ser renta disponible para hacer gasto disponible del gobierno de Cantabria y el año que viene ¿que vamos a hacer?, ¿vamos a seguir recaudando más de lo necesario porque vamos a tener una política de reducción de deuda? y esa es la interpelación o ¿vamos a adecuar la presión y el sacrificio fiscal de nuestros ciudadanos para atenuar lo a las necesidades de ingresos que tenemos?.

La cuestión que nos planteamos en esta interpelación es, ¿existe una política de reducción de deuda, existe una política de minoración de gasto, existe una política clara por parte del gobierno de Cantabria para poder hacer todo eso y, además, reducir los impuestos de los ciudadanos, porque nos sobra dinero?



En la comparecencia del otro día el consejero nos anunció que no solo íbamos a hacer todo eso, sino que además estaban puestas en marcha proyectos de reducción del gasto que resultaban muy optimistas.

Me encantaría que aprovechara el consejero esta actuación para ilustrarnos a todos los ciudadanos de Cantabria, para exhibir la capacidad de gestión del Gobierno, y explicarnos todos esos procesos de reducción de gasto que están en marcha y como esos procesos de gasto que están en marcha y que seguro que son millonarios, van a reducir el presupuesto de gasto del 2025, por lo tanto, pagar, reducir la necesidad de ingresos del 2025 y consecuentemente, van a permitir la reducción de la deuda de todos los cántabros y la reducción de impuestos que pagamos todos los cántabros, y si es así estaremos felices de darle la enhorabuena a nuestro consejero.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Contesta el consejero de Economía y Hacienda, Sr. Agüeros.

EL SR. CONSEJERO (Agüeros Sánchez): Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, pues buenas tardes. Yo traía un orden, que era las medidas, que era lo que decía la interpelación, y después contar un poco, digamos, la situación actual y la evolución de la deuda, pero creo que voy a tener que empezar por el final.

Primero contar la situación y luego ya las medidas concretas. Yo creo que hay alguna parte de su discurso que no casa mucho con haber se enterado el otro día como el concepto de regla de gasto.

Esa idea de que hemos recaudado no sé cuántos millones, 300 o no sé cuánto más, no casa mucho con el límite de la regla de gasto, con que hay partidas que no computan para la regla de gasto y que, por tanto, se reciben como como ingreso y como gasto y no computan, pero esos 300.000.000 a la salida de aquí se viene conmigo a la dirección de presupuestos que están allí ahora una pila de personas con las calculadas cuadrando, y créame que en los límites los tenemos muy claros.

Bien, le comento entonces si le parece y bueno, y luego ya con respecto a la reducción de gastos, no saquen de contextos, yo lo que he dicho es que sin necesidad de realizar ningún recorte concreto en el sector público institucional, llámese fundaciones, entidades públicas empresariales que no tenemos ninguna y sociedades públicas, hemos realizado un ahorro de gasto muy significativo que ya les contaremos, pero sin echar a nadie a la calle y sin recortar partida alguna simplemente gestionando bien, no tiene nada que ver con la deuda y no va a haber recortes el año que viene en el sector institucional, al contrario, los que funcionan bien van a tener más dotación presupuestaria, porque creo que lo creo que lo merecen así.

Bueno, pues hablamos de deuda entonces paso a exponerles a continuación las principales líneas de actuación que la consejería de economía, hacienda y financiación autonómica y fondos europeos ha venido realizando desde mi toma de posesión hasta la actualidad en orden a reducir la deuda pública de la comunidad autónoma de Cantabria, así como una proyección de las actuaciones futuras que permitirán seguir con la senda imparable del descenso, tanto cuantitativa como porcentualmente de la misma.

Así de entrada podemos afirmar que, según los datos publicados ya por el banco de datos absolutos, la tercera, igualmente un informe de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada, FEDEA reflejó que La Rioja, Cantabria y Navarra, son las tres comunidades autónomas que menos intereses pagarán por su deuda durante el próximo año. Buenos datos.

Por otro lado, la cuantía global correspondiente al cierre del tercer trimestre de este año supone un descenso del 5,19 respecto al mismo periodo del ejercicio físico anterior y 2,9 puntos porcentuales en términos absolutos.

No obstante, ya les adelanto que los datos posteriores a dicho tercer trimestre son incluso más positivos.

Dentro de las comunidades autónomas la deuda subió en términos absolutos en todas las regiones respecto al tercer trimestre del año pasado salvo en País Vasco Murcia La Rioja Cataluña y Baleares además de Cantabria, es decir hasta hace relativamente poco, la deuda pública de la comunidad autónoma computable en el protocolo de déficit excesivo había ido creciendo inexorablemente, siendo los datos de los últimos ejercicios los siguientes.

Se los digo en millones de euros y porcentaje de producto interior bruto. En el año 2015, 2.677 millones, 21,7 del PIB; en el año 2016, 2.890 millones, 22,7, 2017, 3.033, 22,9, 2018, 3.171, 23,1, 2019, 3.188, 22,5, 2020, 3.344, 26,100 del PIB 2020, 2021, 3.426, 24,7 del PIB.



Como puede observar, la evolución del estado de deuda de 2015 fue creciendo de forma continuada, situándose en el cierre de 2021 una cifra de 3.426 millones, que como dato anecdótico se puede decir que era superior al presupuesto consolidado de gastos de 2021, que ascendió a 3.078 millones de euros.

Y cuáles fueron las razones de esta subida imparable de la deuda desde 2015 Yo exactamente lo desconozco, pues yo estaba en otras labores, pero analizando la situación deben haber sido muchas y variadas algunas que se pueden considerar internas a nuestra propia comunidad autónoma y otras externas, que escapan de nuestro posible control.

La situación de déficit de la comunidad autónoma en esos ejercicios presupuestarios obligaba a generar más deuda para poder financiar los desfases entre ingresos y gastos públicos por tanto mayor déficit más deuda acumulada.

Además, existían esos años la percepción equivocada de que la deuda era casi gratis, porque el euríbor ha estado en niveles cercanos al 0 por ciento y esa deuda era artificialmente barata, pero su acumulación y crecimiento nos ponía como al resto de comunidades autónomas, en el riesgo de que una subida de tipos de interés como comenzó desde 2022, iba a incrementar de forma peligrosa a la carga financiera, lo cual detraería recursos presupuestarios para pagar los intereses de la deuda.

Pues bien, a partir de 2022, ante el horizonte ya cercano de la subida de tipos y una situación presupuestaria cercana, cercana al equilibrio entre ingresos y gastos y aquí a mí no me duelen prendas hablar de herencia recibida, en 2002 con la consejera anterior, pues se invirtió la tendencia porque no se podía sostener esa acumulación progresiva de deuda, y desde la consejería de economía se inició una etapa que buscaba minimizar al máximo la generación de nueva deuda, solo a la estrictamente imprescindible y, en casos de disponer de excedentes de tesorería, comenzar en ese caso la amortización anticipada de la deuda para lograr una senda real y sostenible de reducción de deuda pública.

Desde 2022 para que vean que les doy todos los datos, la situación ha sido la siguiente, 2022 ya se bajó de 3.426 a 3.378, pero todavía estábamos con el 22,1. En 2023, ya estando nosotros en el Gobierno, 3.316, el 19,9 y 2024, previsión de cierre 3.250 18,8 por ciento.

Evidentemente, para conseguir invertir una tendencia al alza de la deuda pública y convertirla en senda descendente real, no solo por el porcentaje, en términos de PIB, es preciso poner en marcha determinadas actuaciones, estrategias que permitan optimizar al máximo las necesidades de endeudamiento de todo el sector público autonómico, evitando excedernos en la formalización de deuda no solo de la Administración sino también de todos los entes del sector público institucional.

Es por ello que ya les adelanto que el anteproyecto de presupuestos generales de Cantabria para 2025 contendrá las cantidades necesarias y suficientes para saldar los compromisos de amortización existentes, así como minorar aún más las cantidades pendientes, máxime cuando la cantidad disponible existente en presupuesto y que excede el límite de gasto no financiero, se eso que excede el 3,2, ha de destinarse íntegramente a amortizar la deuda preexistente, por lo que, aparte de las cantidades consignadas inicialmente en el presupuesto, ese exceso de ingresos, si lo hubiese, irá igualmente destinado a aminorar la cantidad global de la deuda existente son las normas o las consecuencias de la regla de gasto impuestas desde Europa a todas las administraciones públicas.

Todos los excedentes que sobrepasen la regla de gasto, han de destinarse inexorablemente a la atención de esos compromisos de deuda existentes y, si quiere incidir en alguna cuestión en el turno de réplica, le cuento las medidas concretas que nos han llevado a esta situación, que yo entiendo, envidiable y de contención de la deuda pública.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.

Para el turno de réplica, tiene la palabra por el Grupo VOX, el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Agradezco mucho la explicación al señor consejero.

Comparto con usted el análisis del crecimiento desbordante de la deuda que se multiplica por 10 durante los 20 o 19 años de Gobierno de la izquierda, excepto el último año, y realmente mi interpelación era para saber cuál eran los criterios que estaba utilizando y por qué se había conseguido reducir esa esa deuda. Qué es lo que me ha anunciado que me voy a contestar ahora y qué es lo que yo precisamente quería escuchar, por lo que le dejo el turno para que me cuenten.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Contesta en el turno de dúplica el consejero de Economía, Sr. Agüeros.

EL SR. CONSEJERO (Agüeros Sánchez): Bueno, pues muchas gracias Sr. Palacio.



Evidentemente para conseguir invertir una tendencia al alza de la deuda pública y convertirla en senda descendente real, no solo en porcentaje en términos de PIB, es preciso poner en marcha determinadas actuaciones y estrategias que permitan optimizar al máximo las necesidades de endeudamiento de todo el sector público autonómico, evitando excedernos en la formalización de deuda no solo de la Administración sino también de todos los entes del sector público institucional.

Entre las actuaciones se pueden citar las siguientes. En primer lugar, se ha venido sistemáticamente renunciando a los tramos 2 y 3 del FLA, del Fondo de Liquidez Autonómica, ¿qué significan estas renunciaciones? esta renuncia significa que no hemos necesitado financiación para afrontar las devoluciones de los anticipos de las liquidaciones de 2008 y 2009, 19.000.000 al año, ni tampoco para financiar, en su caso, los posibles déficits presupuestarios.

Créame que la situación que se produce cuando el Gobierno hace una estimación y luego viene el Estado unos cuantos meses después y hace unas previsiones distintas y toca deber, genera mucha tensión en la tesorería, a nosotros nos ha pasado, pero ha pasado anteriormente y créame que los que estamos en gestión en órganos de gestión, pues sabemos lo que es.

Esto quiere decir que en caso de déficits presupuestarios los hemos financiado con recursos propios, no incrementando la deuda, no irá FLA para pagar más FLA.

Es un esfuerzo propio realizando un estudio pormenorizado de las necesidades de tesorería, pero sobre todo no acumulando, no acumulando saldos excesivos de liquidez y a la vez incrementando el endeudamiento, algo que entre 2020 y 2022 se produjo niveles altos de tesorería, teníamos muchísimo dinero en la caja y a la vez incremento de endeudamiento financiero, como el FLA.

Asimismo, en el tramo 1 del FLA, el tramo que financian los vencimientos anuales de las operaciones de endeudamiento hemos ido renunciando a financiación correspondiente a determinados vencimientos, que por importe inferiores a 20.000.000 de euros nuestros saldos de tesorería nos permitían afrontar con recursos propios.

En concreto, el 30 de septiembre, hemos afrontado con recursos líquidos propios un vencimiento líquido de FLA de 57.000.000 de euros, sin necesidad de ir a por más endeudamiento.

En tercer lugar, otra de las medidas, pues la organización del endeudamiento público que acumulan el resto de entes públicos de nuestra comunidad autónoma.

Ya le puedo avisar que los créditos que había y los intereses que se pagaban por la deuda de las distintas sociedades eran desde el cero y pico, hasta el infinito casi en créditos ¿qué hemos hecho? racionalizarlos y unificarlos así las sociedades mercantiles, fundaciones y la propia universidad, pues tenían sus distintas líneas de crédito de endeudamiento, incentivando nosotros lo que hemos hecho es incentivar la amortización anticipada de los vencimientos exigibles, y, concretamente, el año pasado, a finales de 2023, se realizó una reestructuración de la deuda de varias empresas públicas de nuestro sector público, cancelando los préstamos existentes con entidades financieras privadas a mucho mayor precio y concertando los capitales pendientes con nuevos préstamos con el ICAF a condiciones mucho más ventajosas.

Esta operación, de facto, supone reducir la deuda pública externa, ya que la deuda con el ICAC es deuda interna dentro del entorno de la comunidad autónoma.

En cuarto lugar, control del importe de deuda comercial sobre la cual se realizan operaciones de factoring y confirming en la medida de lo posible, se intenta reducir al máximo el nivel de deuda comercial, factorizada al cierre del ejercicio, que es cuando computa como deuda pública, según el Banco de España.

En quinto lugar, análisis y cuestionamiento de los contratos de arrendamiento leasing sobre los cuales exista opción de compra, ya que la mayoría de los casos los contratos de leasing con opción de compra se consideran deuda pública, al existir una certeza bastante importante de obtener la titularidad de los bienes arrendados, salvo casos excepcionales bien justificados, se intenta no incluir la opción de compra en los contratos de leasing para que no computen como deuda financiera.

Asimismo, se están optimizando al máximo los ingresos obtenidos por remuneración de las cuentas bancarias y los saldos de tesorería del Gobierno de Cantabria para aplicar estos ingresos excepcionales a la cancelación de la deuda.

Eso mismo que hace el Estado, tardando meses en mandarnos las entregas a cuenta que están generando unos beneficios en sus cuentas corrientes que podíamos tener nosotros, pues lo que tenemos de lo nuestro digamos colgado, pues también genera rendimiento.

Esta actuación se extiende a todo el sector público empresarial y fundacional, instando a obtener remuneración de los saldos bancarios que sirva o bien para reducir la deuda existente o para no recurrir a endeudamiento público al obtener recursos excepcionales.



Como se puede observar, la reducción real de la deuda pública menos millones de deuda no solo menor porcentaje sobre el PIB, no es algo casual, espontáneo ocasional, es el resultado de una estrategia a largo plazo de optimización de nuestros recursos líquidos, que permitirá en el futuro de reducir de forma importante la carga financiera, controlar el resto de entes para evitar operaciones incontroladas de incremento de deuda mediante la utilización del instituto cántabro de finanzas.

Por último, y no menos importante, esta reducción real del stock de deuda pública voy terminando y no solo porque aumente el PIB supone un freno importante al crecimiento del gasto en intereses de deuda en los próximos años, según estimaciones de FEDEA Cantabria será una de las comunidades autónomas donde menos crezca el gasto en intereses hasta 2027, no solo en términos absolutos, sino también en términos relativos, concretamente solo en País Vasco, Navarra y Madrid crecerá menos el gasto en intereses que en Cantabria.

Esta política de control y reducción de la deuda pública es una manera de preocuparse por las nuevas generaciones y la equidad intergeneracional y en nuestra opinión es la mejor política económica posible preservando los servicios públicos fundamentales.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.